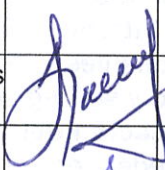



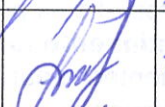
 <p>SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios</p> <p>Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.</p>	Clave del Procedimiento: U500-DSMHTRAS-P01.		Revisión: A	
	<p>Elaboró: Dr. Juan Manuel Antonio Sandoval Cuellar. Mtra. Yessica Victoria Capula Sánchez.</p> <p>Asesoró: LAE. Alejandro Hernández Núñez, Analista del Departamento de Organización, Desarrollo e Informática. MDHO. Dulce María Ramírez Saavedra, Jefe del Departamento de Organización, Desarrollo e Informática.</p>		<p>Fecha de validación:</p> <p>Agosto 2019</p>	
REVISADO Y VALIDADO POR				
	ÁREA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<p>TÍTULO:</p> <p>Procedimiento para la atención en el proceso de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en hospitales de SESEQ.</p>	Subcoordinación General Médica.	Dr. Luis Juan Ostos Mondragón.		28/12/19
	Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.	Dr. Miguel Ángel Villatoro Padilla.		28/11/19
	Subdirección de Hospitalización.	Dr. Fernando Domínguez Márquez.		28-11-19
	Dirección de Planeación.	LAE. Raúl Rodríguez Reyes.		28/11/19
	Departamento de Organización, Desarrollo e Informática.	MDHO. Dulce María Ramírez Saavedra.		28/11/19

1.0 OBJETIVO.

Establecer los lineamientos y responsabilidades del personal asignado al Departamento de Trasplantes dependiente de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y a sus Hospitales Coordinados, con el propósito de estandarizar el proceso de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante dentro de la normatividad vigente y contribuyendo a la atención de los pacientes de manera eficaz y eficiente.

2.0 ALCANCE.

Aplica a todo el personal multidisciplinario involucrado en el proceso de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, al asignado al Departamento de Trasplantes y aquellos relacionados dentro de los Hospitales Coordinados dentro de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

A nivel externo el procedimiento aplica a los pacientes que han sido valorados favorablemente por el Comité Interno de Trasplantes y/o por sus Subcomités para ser Receptores de un órgano o tejido.

3.0 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

Asignación: La selección del paciente que habrá de recibir mediante la práctica de un trasplante de órganos o tejidos o células humanas de un donante no vivo.

CENATRA: Centro Nacional de Trasplantes.

Certificado de defunción: Formato único nacional establecido por la Secretaría de Salud, de expedición gratuita y obligatoria, con carácter individual e intransferible, que hace constar la ocurrencia de una defunción y las circunstancias que acompañaron el hecho.

